



Segundo Informe del Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán.

En atención a lo establecido en el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, siendo el Comité de la materia, el encargado de vigilar la aplicación de dicho Protocolo, dar seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se presenten al interior del Instituto, y generar información estadística sobre dichos casos, así como aprobar las acciones preventivas en materia de violencia laboral.

En ese sentido, el pasado 30 treinta de noviembre de dos mil veinte, el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el Programa Anual de Trabajo 2021 del mismo, mediante Sesión Ordinaria de carácter Virtual, identificada como IEM-CHYASOL-SEORD-01/2020.

Por lo que, una vez analizado lo establecido en el mismo y dando seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se hubieren presentado al interior del Instituto, toda vez que la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Coordinación Jurídica Consultiva, es la autoridad encargada de la instrucción y posterior resolución del Procedimiento Laboral Disciplinario a cargo de la Secretaría, mediante oficios IEM-SE-1866/2021 e IEM-SE-1867/2021, se solicitó a la Contraloría Interna, así como a la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respectivamente, que informarán a esta Secretaría Técnica si a partir del día 13 trece de noviembre de dos mil veinte a la fecha, se hubiera recibido alguna queja por hostigamiento y acoso sexual o laboral, dando respuesta la primera de estas instancias mediante Oficio *IEM-OIC-221/2021* en sentido negativo; siendo el caso, que la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos a través del Oficio *COIGNDyD-043/2021* informó lo siguiente:

Fecha de presentación	Estado Procesal
10/08/2021	La queja fue presentada el día de hoy ante la Secretaria Ejecutiva, se encuentra pendiente se determine sobre su admisión.



Escrito de Queja que fuera presentado ante la Coordinación Jurídica Consultiva de la Secretaría Ejecutiva, con fecha 10 diez de agosto del año en curso.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que de los registros que obran en la Secretaría Ejecutiva, no se localizó alguna otra queja o expediente en la materia, por lo que, a la fecha no hay existen más antecedentes de tales hechos en el Instituto.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 11 de agosto de 2021

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva y Técnica del Comité de Seguimiento
a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral
en el Instituto Electoral de Michoacán



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**